Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 774 /2016

Asunción, 08 de marzo de 2016

Señores:
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez
Pa'i Pérez N° 533 c/ Cerro Cora y Azara
Teléf.: 021 204 035 / 208 129 / 0981 354 011
RUC N° 1407855-4
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Provisión de Arreglos Flores" ID N° 303191.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 860 de fecha 07 de marzo de 2016, ha sido adjudicada la empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** en relación al llamado a Contratación Directa Ad Referéndum **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"** cuyo ID N° es el 303191, llevado a cabo en fecha 17 de febrero de 2016.

Se adjunta copia de la Resolución mencionada, en la cual se observan mayores detalles.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público	Unidad Operativa de Contrataciones
Firma:	
Aclaración:	Mercedes Torres.
C.I.:	3.204.930.
Fecha: 9/03/2016	Hora: 1024.
Sello:	-

Romance Flores

Devolver Acuse al Dpto.:

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público Unidad Operativa de Contrataciones	
Firma:	
Aclaración:	Stefania Ríos Ebelo
C.I.:	1069788
Fecha:	Hora:
Sello:	

Nota UOC N° 775 /2016

Asunción, 08 de marzo de 2016

Señores:
BOHEME FLORES de Nicolás Chase
Rca. Dominicana esq. Avda. España
Teléf.: 021 - 228 888/9 - 201 439
RUC N° 478660-2
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Provisión de Arreglos Flores" ID N° 303191.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 860 de fecha 07 de marzo de 2016, su empresa ha sido adjudicada en relación al llamado a **Contratación Directa Ad Referéndum "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES",** cuyo ID es el N° 303.191, llevado a cabo en fecha 17 de febrero de 2016.

La correspondiente adjudicación se detalla en la Resolución mencionada, la que se adjunta a la presente nota.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma del contrato correspondiente, **acompañando de las siguientes documentaciones:**

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores;
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes;
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante;
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006; y
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Todos los documentos presentados deberán ser originales o autenticados por un Escribano Público; exceptuando el punto **g)**, el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber **presentado con la oferta** o estar **"Activos" en el SIPE.**

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Devolver Acuse al Dpto.:

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 773 /2016

Asunción, 08 de marzo de 2016

Señores:
VEMAY FLORES de Venicio Samaniego
Gral. Díaz N° 630
Teléf.: 021 496 553
RUC N° 487788-8
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Provisión de Arreglos Flores" ID N° 303191.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 860 de fecha 07 de marzo de 2016, ha sido adjudicada la empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** en relación al llamado a Contratación Directa Ad Referéndum **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"** cuyo ID N° es el 303191, llevado a cabo en fecha 17 de febrero de 2016.

Se adjunta copia de la Resolución mencionada, en la cual se observan mayores detalles.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público — Unidad Operativa de Contrataciones
Firma:
Aclaración:
C.I.:
Fecha: 08-03-16 Hora:
Sello: Vemay flores

Devolver Acuse al Dpto.: